

# MANUAL DE SOLICITUD TELEMÁTICA DE SUBVENCIONES DE FORMACIÓN MODALIDAD 3

Convocatoria 2021

## Índice

1. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS DE FORMACIÓN.....	2
a) Procedimiento administrativo electrónico y normativa reguladora.....	2
b) Modalidad de presentación de la solicitud.....	2
c) Requisitos técnicos de acceso.....	3
1.1 Solicitud. ....	4
1.2 Registro de la Solicitud.	
1.3 Generación del expediente de subvención.	
1.4 Posibles problemas a la hora de registrar la solicitud	

# 1. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS DE FORMACIÓN

La convocatoria de subvenciones dirigidas a realizar proyectos de formación (modalidad 3 de formación) tiene por objetivo la financiación de proyectos de formación dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, siendo prioritarias las personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad como consecuencia de la pandemia y se encuentren inscritos en las oficinas de empleo del SEF.

Los proyectos presentados en el marco de dicha convocatoria consistirán en actuaciones combinadas de acciones dirigidas prioritariamente a la formación de trabajadores/as desempleados/as con otras acciones complementarias a esta formación, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto, cuyo fin sea la formación y la inserción laboral, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena.

## a) Procedimiento administrativo electrónico y normativa reguladora.

Es la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación el marco normativo de dicha convocatoria.

El trámite de solicitud para este procedimiento ha sido habilitado mediante [Resolución de 17 de Junio de 2013, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba el formulario electrónico normalizado de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación \(modalidad 3 de formación\)](#) y viene recogido en la Guía de Administración y Servicios de la CARM con el [código de procedimiento 2248](#).

La información mostrada en la citada Guía se actualizará en el momento de publicación de la convocatoria.

## b) Modalidad de presentación de la solicitud.

**Solicitud telemática.** Las solicitudes de subvención se cumplimentarán en el modelo de solicitud electrónica establecido en la aplicación informática GEFE (Gestión de Expedientes de Formación para el Empleo) e irán dirigidas a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación. Una vez cumplimentadas, y anexada la documentación solicitada, se presentarán y registrarán telemáticamente desde la propia aplicación informática GEFE que, a su conclusión, expedirá el correspondiente documento acreditativo.

**La solicitud, sólo podrá registrarse por vía telemática. No se admitirán solicitudes en formato papel presentadas a través de registros físicos.**

**DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:** La solicitud, junto con el resto de documentación indicada en la convocatoria, deberá ser registrada en la aplicación GEFE. Si una vez registrada la solicitud, fuese necesario incluir nueva documentación dentro del plazo de presentación, esta se podrá remitir a través del registro electrónico único disponible en la sede electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es>), seleccionando el procedimiento 2248 Subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación (modalidad 3 de

formación), en la opción DI155 – Escrito de aportación de documentos. En todo caso, se estará a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Atención:** la entrada a GEFE sólo es posible mediante certificado digital del representante legal o de las personas autorizadas. Actualmente, no es posible acceder a GEFE mediante certificado digital de la entidad.

### c) Requisitos técnicos de acceso.

#### I) **Certificado digital:**

El registro telemático de la solicitud requerirá, al menos, la identificación y autenticación del solicitante a través del uso de firma electrónica avanzada de entre las admitidas por la CARM y relacionadas en la página web <https://sede.carm.es> en la pestaña “Servicios y utilidades”, admitiéndose, entre otras, los certificados de firmas electrónicas de la FNMT, Clase 2 CA y el DNI electrónico”.

En las solicitudes de entidades que tengan **un sólo representante legal o varios, pero no mancomunados**, la solicitud podrá registrarse **tanto con el certificado digital del representante legal, como con el certificado digital de la entidad.**

En las solicitudes de entidades cuya **representación** se ostente de forma **mancomunada**, la solicitud **sólo** podrá realizarse con el **certificado digital de la entidad.**

**Importante:** no serán válidos para realizar la solicitud, los certificados de las personas autorizadas a consultas en GEFE.

En los casos en que se vaya a utilizar un certificado digital para presentar la solicitud distinto al que se ha utilizado para entrar en GEFE, se ha de realizar previamente el borrado del caché en el navegador. Se hace de la siguiente manera:

**Dentro del navegador, entrar en OPCIONES DE INTERNET, después en la pestaña CONTENIDO y a continuación pulsar el botón "Borrar estado SSL"**

Una vez hecho esto, en el transcurso del registro telemático de la solicitud, el navegador pedirá seleccionar nuevamente un certificado digital.

II) **Control ActiveX CAPICOM 2.1.0.1.** Es recomendable instalar este programa desde el siguiente enlace:

[https://ea.carm.es:4430/eA\\_tramitadorWebV2/tramitacion/tramitador/iniciotramite/precargarVentanaFlotante.do?id=1](https://ea.carm.es:4430/eA_tramitadorWebV2/tramitacion/tramitador/iniciotramite/precargarVentanaFlotante.do?id=1)

Nota: En ocasiones el Internet Explorer pide la instalación 2 veces.

III) **Sistema operativo Windows 98 o superior.**

IV) **Internet Explorer 6.0 ó superior.**

#### 1.1 Solicitud.

**Entrada a la aplicación informática GEFE**

**Entrada al formulario de solicitud:** En el menú general, dentro de la opción FORMACIÓN-PROGRAMACIÓN:

- a) seleccionar **“Solicitud de subvención”** si es una solicitud completamente nueva,
- b) o bien, en **“Buscadores”** si es una solicitud ya iniciada.

Una vez dentro seleccionar el/los programa/s en el/los que se desee participar. Una vez dentro del formulario, recuerde que los campos marcados con asterisco (\*) son de obligada cumplimentación.

**RECUERDE: un proyecto formativo se compone de una o varias acciones formativas principales y de una o varias acciones complementarias a la formativa** (actuaciones combinadas) inserte adecuadamente éstas en los espacios habilitados para ello en la solicitud. La/s acción/es principal/es DEBERÁN estar incluida/s dentro de las **especificidades mencionadas en la convocatoria según programa**.

**Inicio de la cumplimentación:**

- a) **Representante legal.** En las solicitudes de entidades cuya representación se ostente de forma mancomunada, no podrá seleccionarse el representante legal y aparecerá automáticamente cumplimentado en el formulario de solicitud el campo “Representante Legal” con la leyenda “Firma mancomunada”.
- b) **Cuenta bancaria de domiciliación de cobro de la subvención.** A través del formulario y utilizando la ayuda (símbolo linterna) se permitirá seleccionar una cuenta bancaria ya creada, o crear una nueva cuenta. Para completar la acción, una vez seleccionada la cuenta, deberá marcarse la casilla **“Declaro bajo mi responsabilidad que la Entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria identificada mediante sus veinte dígitos...”**.
- c) **Indique la denominación del proyecto, objetivos, colectivos destinatarios y metodología a seguir.** Lo indicado en estos puntos deberá ser reflejo de lo enviado en la memoria (ANEXO III).
- d) **Datos de las acciones formativas.** Pulsar sobre “Nuevo” para elegir la/s especialidad/es formativa/s principal/es y actuación/es combinada/s del proyecto (**“Otras Especialidades”**).
  - a. **Al marcar la casilla asociada al texto *“Declaro bajo mi responsabilidad que la Entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria identificada mediante sus veinticuatro dígitos, así como que dispone de instalaciones y recursos humanos suficientes para la impartición de la formación solicitada, de acuerdo al art. 15.4 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral”* está declarando responsablemente que, en el caso de la especialidades SEPE dispone de las instalaciones que vienen especificadas en el programa, así como de los materiales y recursos necesarios para su desarrollo.**
  - b. **Por ello, antes de iniciar la cumplimentación tenga en cuenta que:** Para las especialidades formativas que precisen acreditación como son los certificados de profesionalidad, se precisa obligatoriamente contar con centros de formación acreditados previamente a la fecha de publicación de la convocatoria. En el caso de especialidades formativas que precisen inscripción y NO sean conducentes a la obtención de certificado de profesionalidad, se deberá indicar en el formulario electrónico los siguientes datos: “Municipio impartición” y “Pedanía impartición” (ambos obligatoriamente). Esta declaración se presentará a través de la propia solicitud de subvención (aplicación GEFE). Esta declaración se puede descargar, cumplimentar y presentar a través del *Procedimiento 3192 - Acreditación e Inscripción de las Entidades de Formación* a través de la sede electrónica (<https://sede.carm.es>).

Las entidades podrán crear las acciones complementarias que no se encuentren dentro de GEFE, previamente a formular la solicitud, en la opción “Nueva especialidad” del menú **FORMACIÓN-**

**PROGRAMACIÓN.** En “Tipo:” “Otras especialidades” para crear actuaciones específicas que se combinarán con la formación.

<p><b>Una/s especialidad/es formativa/s principal incluida en el Catalogo (F-XXXX)</b></p> <p><b>El proyecto presentado =</b></p> <p style="text-align: center;">+</p> <p><b>Una/s de Otras especialidades (O-XXXX)</b></p>
---

**Actuaciones combinadas (“Otras especialidades”):** A continuación se facilita el listado de posibles actuaciones combinadas según el tipo de programa:

Nº	Programa	Posibles acciones complementarias a incluir en el proyecto
2	Colectivos en situación de vulnerabilidad	<p><b>Subprograma 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Acción/es principal/es:</u> Incluidas dentro del Anexo II</li> <li>- <u>Acción/es complementaria/s:</u> Incluidas dentro del Anexo II. Deberán contener, al menos, una acción formativa en competencias clave combinada con <u>un mínimo de una y un máximo de tres acciones complementarias de diferentes ámbitos</u> (sin que puedan pedirse dos acciones del mismo ámbito). En todo caso tiene que incluir como <b>mínimo una</b> acción del <b>ámbito Orientación laboral</b>.</li> </ul> <p><b>Subprograma 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tutorías o seguimiento personalizado de prácticas profesionales no laborales en empresas.</li> <li>b) Acciones del ámbito de orientación laboral y apoyo a la inserción.</li> <li>c) Acciones del ámbito desarrollo de competencias personales y sociales básicas y relacionadas con la profesionalidad.</li> </ul>
4	Parados larga duración mayores 45 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tutorías o seguimiento personalizado de prácticas profesionales no laborales en empresas.</li> <li>b) Acciones del ámbito de orientación laboral y apoyo a la inserción.</li> <li>c) Acciones del ámbito de desarrollo de competencias personales y sociales básicas y relacionadas con la profesionalidad.</li> </ul>
5	“Autónomo Reemprende”	<p>Estos proyectos deberán incluir, al menos, una actuación formativa complementaria sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Transformación digital y/o procesos de digitalización empresarial.</li> <li>▪ Habilidades personales y sociales vinculadas al fomento del emprendimiento.</li> <li>▪ Formación orientada a nuevos proyectos emprendedores en sectores emergentes o nichos de empleo de base tecnológica e innovadores.</li> </ul>
6	“Recualifica-T”	<p>Estos proyectos deberán incluir, al menos, una actuación formativa complementaria sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Transformación digital. Acciones orientadas a la digitalización de los procesos productivos ya vigentes o a nuevas tendencias digitales a implantar.</li> <li>▪ Transición ecológica. Acciones vinculadas a la formación en economía verde, energías renovables, economía circular, tratamiento de residuos y mejora en el tratamiento de aguas.</li> <li>▪ Cohesión social y territorial. Formación orientada a proyectos que activen el desarrollo de áreas rurales, conservación y mejora de los recursos naturales y patrimoniales y minoren la brecha de género.</li> <li>▪ Economía de los cuidados. Acciones orientadas a la profesionalización y recualificación en el sector de la prestación de servicios orientados a los cuidados.</li> </ul>

Siga con la cumplimentación. Agregue en primer lugar la/s especialidad/es formativa/s principales del proyecto y cumplimente los campos siguientes:

- **Alumnos/as.** Debe indicar el número de alumnos/as. En el caso de los certificados este número no deberá ser superior a la homologación máxima de alumnos concedida, habitualmente serán **15** alumnos/as.
- **Centro acreditado para impartición de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad.** Seleccione el centro.

### **IMPORTANTE:**

**No deben presentar solicitudes, aunque técnicamente GEFE permita hacerlo, aquellas entidades que no tienen acreditado el centro para la impartir la especialidad formativa dirigida a la obtención de un certificado de profesionalidad o no han solicitado la acreditación en plazo.**

- **Número de acciones formativas iguales que solicita.** Cuando se pretendan solicitar distintas “ediciones” de una misma acción formativa, se podrá realizar una única solicitud indicando el número de acciones a realizar en el campo del formulario.
- **Compromiso de contratación.** Se cumplimentará sólo en el caso de que se desee proponer un curso que incluya compromisos de contratación laboral para un determinado número de alumnos (se activa la edición marcando el cuadradillo).
- **Compromiso de prácticas profesionales no laborales** en los cursos que no incluyan módulo de prácticas obligatorio vinculado a la obtención de un certificado de profesionalidad. Se cumplimentará sólo en el caso de que se desee proponer un curso que incluya un determinado número de horas de prácticas para un determinado número de alumnos. (Se activa la edición marcando el cuadradillo).

A continuación seleccione las acciones complementarias (Otras especialidades) que deberán estar previamente creadas, como anteriormente se expuso. Para elegir las tenga en cuenta que su nomenclatura es del tipo “O-012345”. Indique los alumnos a los que va dirigidos y los **datos económicos según los módulos máximos que se regulan en la convocatoria** (art. 23).

Para finalizar, una vez seleccionadas y cumplimentadas la/s acción/es formativa/s y sus complementaria/s, vuelva al formulario inicial y realice la secuencia general del proyecto en el apartado “**Secuencia de actividades**”.

### **1.2 Registro de la Solicitud.**

Una vez confeccionada y guardada la solicitud, el registro telemático se realizará en dos pasos:

**1º) Pulsar sobre el botón “VERIFICAR BORRADOR” y en la pantalla emergente pulsar “ACEPTAR”**

**2º) Pulsar sobre el botón “REGISTRAR”.** La aplicación conectará con la Administración Electrónica de la CARM, realizando un chequeo de los requisitos del sistema. Si el chequeo es OK, se generará un formulario solicitud sobre el que habrá que realizar las siguientes acciones:

Acción 1: Pulsar sobre el botón “**Validar y anexar documento**”.

Acción 2: Pulsar sobre el botón “**Continuar**”

El último paso será proceder a la firma de la solicitud de registro mediante el correspondiente certificado digital señalado al inicio del proceso.

**Atención:** En los casos en que se vaya a utilizar un certificado digital para presentar la solicitud distinto al que se ha utilizado para entrar en GEFE, se ha de realizar previamente el borrado del caché en el navegador. Se hace de la siguiente manera:

**Dentro del navegador, entrar en OPCIONES DE INTERNET, después en la pestaña CONTENIDO y a continuación pulsar el botón "Borrar estado SSL".**

Una vez hecho esto, el navegador pedirá seleccionar nuevamente un certificado digital.

Una vez firmada, el sistema verificará la firma digital y procederá al registro de la solicitud. Si el resultado es

OK, se podrá descargar/imprimir el recibo telemático de presentación de la solicitud.

Indicar, que si bien el sistema permitirá registrar una misma solicitud varias veces, sólo tendrá validez el primer registro realizado.

Ejemplo del recibo emitido cuando se registra con éxito la solicitud



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación y Empleo



Servicio Regional de  
Empleo y Formación



Diputación  
de Murcia  
AS 18789

EL PSE: INVIERTO EN TU FUTURO



UNIÓN EUROPEA  
Fondo de Empleo

Teléfono 012

## SOLICITUD

2242-11

SUBVENCIONES PARA REALIZAR ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS  
 PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS (MODALIDAD 2 DE  
 FORMACIÓN)

**1 - Datos del Solicitante:**

Razón Social: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_  
 Primer Apellido: MARTINEZ Segundo Apellido: RIQUELME Nombre: ENRIQUE  
 NIF: 39154

**2 - Solicitud:**

Código de Solicitud: SSU-2012-98  
 Documento de Solicitud: 30420650-aa01-cbf1-158148292876

La información personal que via UAT, a proporcionar en este formulario se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. El responsable de dicho fichero es: Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ante el que podrá UAT ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. La información podrá ser cedida a otras Administraciones públicas, o a empresas privadas a las que las Administraciones públicas les encarguen trabajos en relación con la gestión.

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

Página 1 de 1

REGIÓN DE MURCIA  
 2012900604714  
 2012-09-20 14:19:26  
 REGISTRO TELEMATICO ENTRADA

Número de documento



3042217-aa01-dae7-73452080587

Para verificar la exactitud de este documento,  
 acceda a la página:  
<http://www.carm.es/verificadocumentos>

Consejería de  
Economía y  
Fomento  
Comunidad  
Autónoma de la  
Región de Murcia



**Atención:** en este formulario no se puede escribir absolutamente nada. Los datos que muestra son exclusivamente los que constan en el certificado digital utilizado para registrar la solicitud. Por ejemplo, si se utilizó el certificado digital del representante legal, sólo se mostrará el nombre y DNI del mismo y no los datos de la entidad y viceversa.

### 1.3 Generación del expediente de subvención.

Una vez registrada la solicitud, la aplicación GEFE generará automáticamente un expediente de subvención por cada acción formativa solicitada. Cuando la solicitud incluya un determinado número de acciones iguales, se generará igualmente un expediente de subvención por cada una de ellas.

Este proceso se realizará en diferido, en un plazo aproximado de 24 horas (los expedientes serán visibles en GEFE sólo para el Servicio Gestor del SEF).

Para las entidades, el recibo de registro, además de estar disponible en el momento de culminar el proceso de registro, también se podrá descargar/imprimir en la tarea "SUENT10P - Detalle de solicitud de subvención", igualmente, en un plazo aproximado de 24 horas.

### 1.4 Posibles problemas a la hora de registrar la solicitud.

Si tiene problemas para registrar la solicitud, realice las siguientes comprobaciones:

**1. Usted está intentando registrar la solicitud común certificado digital de una persona autorizada, pero que no es el representante legal.**

Solución: El certificado digital de la persona autorizada no es válido. Borre "estado SSL" y a continuación utilice el certificado digital del representante legal o el de la entidad.

**2. Usted está trabajando con un equipo en red.**

Si usted trabaja con un equipo configurado para trabajar en red, puede tener deshabilitado un puerto de entrada que impide el normal registro de la solicitud.

Solución: Habilite el puerto o utilice otro equipo no configurado para trabajo en red.

**3. Usted está utilizando un certificado digital en un formato no compatible.**

Solución: Importe de nuevo el certificado en un formato compatible. Consulte en [www.cert.fnmt.es/](http://www.cert.fnmt.es/) la forma de exportar/importar certificados.

El certificado estará correctamente importado cuando se ubique en la pestaña "Personal" de su navegador. Se accede de la siguiente forma *Herramientas-Opciones de Internet-Contenido-Certificados-Personal*.

**4. Usted está intentando utilizar un certificado digital caducado.**

Solución: Compruebe en *Herramientas-Opciones de Internet-Contenido-Certificados* de su navegador que el certificado no está caducado.

**5. Error 15 al registrar la solicitud: la solicitud no se generó correctamente.**

Solución: Este error se produce cuando usted utiliza una versión de Internet Explorer, Java o Windows que presenta algún tipo de incompatibilidad con el proceso de confección del archivo de solicitud. La solución es utilizar el navegador Firefox o Google Chrome para crear y presentar la solicitud y el navegador de Internet Explorer para registrarla, ya que Chrome o Firefox son navegadores de más amplia compatibilidad.

Recuerde: el registro de la solicitud hay que hacerlo necesariamente con Internet Explorer. Por último, tenga en cuenta que las solicitudes que generó con Internet Explorer estarán defectuosas y por lo tanto no le servirán: cree unas completamente nuevas en Chrome o Firefox